



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ROSARIO**

(VILLA DE LA ESPERANZA)  
TENERIFE  
CIF: P38032001

**LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE UNA FINCA.**

**DOCUMENTOS A APORTAR:**

- 1.- INSTANCIA INDICANDO LA SUPERFICIE DE LA FINCA MATRIZ, LA SUPERFICIE QUE DESEA SEGREGAR Y LA SUPERFICIE DE LA FINCA RESULTANTE.
- 2.- FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE LA FINCA MATRIZ INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, ACOMPAÑADA DE CERTIFICACIÓN REGISTRAL LITERAL AL DÍA DE LA SOLICITUD DE LA INMATRICULACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- PLANO DE SITUACIÓN REFERIDO AL PLANEAMIENTO VIGENTE (EN LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO).
- 4.- 2 COPIAS DE PLANO A ESCALA DE LA FINCA MATRIZ SEÑALANDO EL TROZO A SEGREGAR, ASÍ COMO LOS TROZOS QUE CON ANTERIORIDAD SE HAYAN SEGREGADO. SI LA CITADA FINCA OSTENTA DIVERSAS CLASIFICACIONES URBANÍSTICAS, INDICAR LA SUPERFICIE QUE OCUPA CADA UNA DE ELLAS.
- 5.- EN EL CASO DE QUE EXISTIERAN CONSTRUCCIONES EN EL INTERIOR DE LA FINCA, SEÑALARLAS EN EL PLANO E INDICAR LA SUPERFICIE QUE OCUPAN EN LA PARCELA.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS 3 Y 4 DEBERÁN PREPARARLOS Y VENIR FIRMADOS POR TÉCNICO COMPETENTE (SIN VISAR) Y PRESENTARLOS POR DUPLICADO EJEMPLAR CUANDO SE TRATE DE SUELO URBANO O SUELO RÚSTICO DE TRANSICIÓN A URBANO.

**REQUISITOS QUE HAN DE REUNIRSE:**

- 1.- QUE TANTO LA PARCELA QUE SE DESEA SEGREGAR COMO LA RESULTANTE, CUMPLAN CON LA SUPERFICIE Y EL FRENTE MÍNIMO A VÍA, EXIGIDOS EN LA ZONA CONFORME AL PLANEAMIENTO VIGENTE, PARA LO CUAL DEBERÁ INFORMARSE PREVIAMENTE EN LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL.
- 2.- CUANDO SE TRATE DE SEGREGACIONES EN SUELO RÚSTICO HABRÁ DE PRESENTARSE 4 EJEMPLARES COMPLETOS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

**TASAS**

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN, AGRUPACIÓN O PARCELACIÓN:  
HASTA 200M2 ----- 64,15 EUROS.  
MÁS DE 200M2 ----- 96,25 EUROS.